



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003483

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EXPEDITIONTOURS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 2683 de 23 de agosto de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0601 de 4 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-200 de 18 de agosto del 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital de US \$ 22.286,00 a US \$ 106.034,00; y, la reforma de estatutos de EXPEDITIONTOURS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2010



**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

X
M/deA
EXP. 92564
Tr. 01.1.10.000828

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2980
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 SEP 2010

Rafael Secaira
Dr. Rafael Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

